

**Ayuntamiento de Ponferrada**REF: REALMCTR 11-2022
Expte electrónico 2022/29 – INT-Presupuesto**DECRETO**

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 11/2022, pertenecientes a la misma área de gasto, correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación,

CONSIDERANDO que según informa el Sr. Interventor accidental, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación,

RESUELVO aprobar la modificación de créditos nº 11/2022, por importe total de 84.795,89 euros, según se propone en el expediente que, en conjunto, son las siguientes:

TRANSFERENCIA NEGATIVA:

PARTIDAS QUE PUEDEN CEDER CRÉDITO			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	AREA DE GASTO
1533.210	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.- REPARACIÓN MTO. CONSERV. INFRAESTR Y BIENES.	84.795,89	
	TOTAL MODIFICACIÓN	84.795,89	

TRANSFERENCIA POSITIVA:

PARTIDAS QUE NECESITAN CRÉDITO			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	ÁREA DE GASTO
1533.609	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.- OBRAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Mejora accesibilidad y reposición integral escaleras Avda del Castillo y C/ Juan Sebastián Elcano	35.600,00	



Ayuntamiento de Ponferrada

PARTIDAS QUE NECESITAN CRÉDITO			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	ÁREA DE GASTO
150.622	ADMON. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO. - INV. EDIFICIOS Y O. CONSTR. – Mejora de accesibilidad Plaza del Diamante – Flores del Sil	34.776,14	
150.622	ADMON. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO. - INV. EDIFICIOS Y O. CONSTR.- Reparación y mejora pavimento Nave Municipal Brigada de Obras	14.033,75	84.409,89
161.22699	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE.- Afrontar canon arrendatario + IPC Instalaciones del agua	386,00	386,00
	TOTAL MODIFICACIÓN	84.795,89	84.795,89

El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, en Ponferrada, mediante esta resolución firmada electrónicamente en la fecha que figura en el encabezado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ante mí: EL SECRETARIO,